

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC) , mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC) a las personas naturales que desarrollen actividades económicas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RUC inscrito de persona natural extranjera no residente para ejercer su actividad económica• RISE inscrito de persona natural extranjera no residente para ejercer su actividad económica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:**

- Cédula de identidad (presentación física o digital)
- Certificado de votación, no aplica para extranjeros (presentación física o digital)
 - Documento que sustente el domicilio del contribuyente

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de trámite
- Código CUEN para registrar el establecimiento y el domicilio del contribuyente
- Documento de respaldo para sustentar su petición según ficha de requisitos

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Carnet de refugiado
- Autorización a terceros
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionline.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes](#). Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587](#). Art. TODOS.
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 3.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	21583
2026	03	0	25643
2026	02	0	47
2026	01	1	45
2025	12	0	24
2025	11	0	37
2025	10	1	29
2025	09	0	37
2025	08	0	30
2025	07	0	38
2025	06	0	176
2025	05	0	161
2025	04	2	174
2025	03	0	168
2025	02	0	147
2025	01	0	147
2024	12	0	138
2024	11	0	142
2024	10	0	139
2024	09	0	127

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	136
2024	07	0	121
2024	06	0	142
2024	05	0	135
2024	04	0	118
2024	03	0	106
2024	02	0	129
2024	01	0	163
2023	12	0	150
2023	11	0	120
2023	10	0	131
2023	09	0	132
2023	08	0	126
2023	07	0	131
2023	06	0	142
2023	05	0	135
2023	04	1	117
2023	03	0	102
2023	02	0	91
2023	01	1	111
2022	12	0	98
2022	11	6	125
2022	10	0	77

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	48	110
2022	08	0	127
2022	07	5	131
2022	06	0	98
2022	05	0	115
2022	04	0	100
2022	03	3	154
2022	02	0	130
2022	01	4	138
2021	12	0	123
2021	11	0	197
2021	10	0	222
2021	09	0	274
2021	08	0	270
2021	07	0	255
2021	06	0	320
2021	05	7	126
2021	04	0	85
2021	03	0	139
2021	02	0	22
2021	01	0	359
2020	12	2	299
2020	11	0	395
2020	10	1	401

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	1	448
2020	08	0	383
2020	07	0	466
2020	06	1	214
2020	05	2	4
2020	04	0	0
2020	03	3	387
2020	02	0	552
2020	01	1	654
2019	12	0	428
2019	11	0	488
2019	10	4	430
2019	09	0	567
2019	08	4	605
2019	07	0	658
2019	06	2	601
2019	05	7	643
2019	04	0	725
2019	03	6	651
2019	02	0	693
2019	01	0	771